

DECRETO SUPREMO N° 15563
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Ministerio de Planeamiento y Coordinación de acuerdo a la Resolución Suprema N° 186600 procedió al remate de Vehículo de su propiedad, debido a que cumplió su vida útil en la Institución;

Que, para reemplazar dicha unidad fue necesario adquirir otro vehículo que cubra el servicio oficial y de trabajo que cumplía la movilidad rematada;

Que, para tal objeto se aprobó la Resolución Suprema N° 187260 en la que se autoriza al Ministerio de Planeamiento, y Coordinación utilizar la suma de \$b . 199.000.- (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS), provenientes de dicho remate para el pago del vehículo adquirido .

Que, de acuerdo a la Ley Financial se requiere de la aprobación de un Presupuesto Adicional con cargo a recursos por concepto de Recaudaciones Especiales obtenidas en dicha subasta pública, que permita cubrir la adquisición del mencionado vehículo .

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Planeamiento y Coordinación con cargo a recursos por concepto de Recaudaciones Especiales obtenidas por el remate de un vehículo, la suma de \$b. 199.000 .- (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS), para su vigencia en la presente gestión fiscal y de acuerdo al detalle siguiente:

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO Y COORDINACION
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
PROGRAMA OI : PLANEAMIENTO Y COORDINACION
INGRESOS
(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1978
I	NACIONALES	199.000.-
5.-	Otros (Recaudaciones Especiales)	199.000.-
T O T A L:		199.000.-

E G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	D e s c r i p c i ó n	Presupuesto Adicional 1978
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	199.000.-
430	Maquinaria y Equipo	199.000.-
433.5.1	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	\$b . 199.000.-
TOTAL:		\$b . 199.000.-

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Planeamiento y Coordinación y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. FZA. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Guillermo Jiménez Gallo, Hugo Bretel Barba, Juan Lechín Suárez, David Blanco Zabala, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Fadrique Muñoz Reyes, Carlos

Guido Vildoso Calderón, Fernando Guillén Monje.